

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025
11:00 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas en punto (11:00), del día de hoy jueves veinticuatro (24) de abril del (2025) dos mil veinticinco, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar la Sesión Ordinaria de Consejo General, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor; incorporándose posteriormente por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández y por el Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

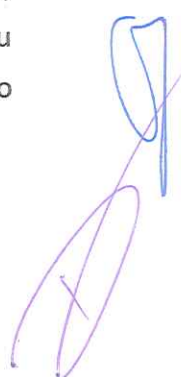
En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de los proyectos de actas:
 - 3.1 Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2025.
 - 3.2 Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2025.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
6. Informes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral, al Consejo General:
 - 6.1 Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
 - 6.2 Informe de la Comisión de Organización Electoral.
 - 6.3 Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
 - 6.4 Informe de la Comisión de Educación Cívica.
 - 6.5 Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
 - 6.6 Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
 - 6.7 Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
 - 6.8 Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - 6.9 Informe de la Comisión Innovación e Informática.
 - 6.10 Informe de la Comisión de Paridad de género e Inclusión.
 - 6.11 Informe de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática.
 - 6.12 Informe de la Comisión Temporal de Archivos y Gestión Documental.
 - 6.13 Informe de Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como Partido Político Local.

7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la Solicitud de Registro presentada por la Organización de la Ciudadanía denominada Joven el Partido de la Gente, A.C., como Partido Político Local en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
8. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la Solicitud de Registro presentada por la Organización de la Ciudadanía denominada México Avante Coahuila, A.C., como Partido Político Local en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
11. Asuntos Generales.
12. Clausura.

Antes de continuar con la votación del proyecto de orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales que no requiriera el examen previo de documentos y de obvia y urgente resolución. Anotándose: el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema relativo al Día Internacional del libro.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.



En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, el proyecto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

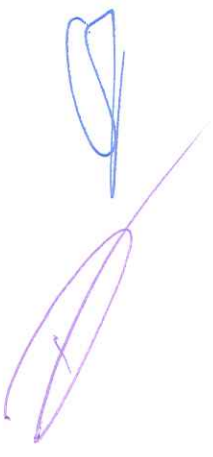
Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025 Y SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE FECHA MARZO DE 2025.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, informó que los proyectos de actas fueron previamente circulados. En seguida, lo sometió a consideración de las Consejerías Electorales, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.



CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

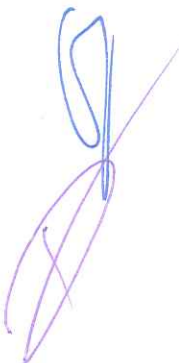
En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, a efecto de rendir el informe correspondiente.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, rindió el informe en los siguientes términos: *“De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto se rinde el presente informe mensual de peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral; las actividades se llevaron a cabo del periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 21 de abril del presente año, en ese lapso se atendieron 72 solicitudes de certificación de documentos y se circunstanciaron actas en el lapso previamente referido, teniendo como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable. Es el informe Consejero Presidente.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES rindió el informe en los siguientes términos: *“En términos de lo que dispone el artículo 364 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, es atribución de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES el informar de forma mensual al Consejo General las actividades y seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las tareas encomendadas a este Instituto por el Instituto Nacional en cumplimiento de las atribuciones que corresponden; en ese sentido, la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES procedió a*



elaborar el presente informe mensual relativo a las actividades de coordinación y/o vinculación realizadas por el Instituto Electoral de Coahuila, en conjunto o en colaboración con el Instituto Nacional Electoral, del cual se desglosa en 3 apartados: en primer término, lo relativo al uso y funcionamiento del SIVOPLE como herramienta informática, a través de la cual se realiza el intercambio de información entre el INE y el IEC, se desprende que durante el mes que se reporta se recibieron 16 actividades; asimismo, se recibieron un total de 3 respuestas a consultas formuladas por los OPLES y fueron remitidos a través de este medio 20 oficios y documentos con un total de 39 actividades atendidas a través del referido sistema informático; por otra parte, en lo referente a las propuestas a consultas formuladas por los OPLES al INE, del informe se desprende que durante el mes que se informa fueron recibidas 3 consultas, mismas que se desglosan por rubro y Organismo Público Local que realizó la consulta; finalmente, en el apartado correspondiente a la asistencia de las Consejerías Electorales en actividades de coordinación y vinculación con el INE se informa que, si bien durante el periodo que se informa no se contó con asistencia de las Consejerías Electorales de ese Instituto a eventos o actividades de vinculación y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, este Instituto mantiene un seguimiento oportuno y permanente a los compromisos establecidos en los instrumentos de coordinación suscritos con el Instituto Nacional Electoral. Sería cuánto compañeros". Al finalizar su intervención el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL.

En desahogo al punto del orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, refirió que los informes que rinden las diferentes Comisiones del Instituto son aprobados en las reuniones de cada Comisión y Comité. En seguida, los puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si hubiera alguna duda o comentario al respecto. Al no formularse intervenciones, se tuvieron por recibidos los informes de mérito. Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

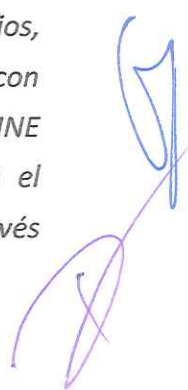
SÉPTIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA



POR LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA JOVEN EL PARTIDO DE LA GENTE, A.C., COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó: *"El 14 de marzo del 2024 este Consejo General, mediante acuerdo IEC/CG/73/2024 determinó como procedente la solicitud de intención de la Organización de la Ciudadanía Joven el Partido de la Gente para constituir un Partido Político Local en esta entidad federativa; sobre esto en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley General de Partidos Políticos se establecen como requisitos esenciales que las Organizaciones de la Ciudadanía deben cumplir para constituirse como partidos políticos, los cuales son: presentar una declaración de principios y, en congruencia con esto, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades, los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en esa ley; la celebración, en por lo menos dos terceras partes de los municipios, de una asamblea en presencia de un funcionario del OPLE; la celebración de una asamblea local constitutiva; contar con militantes, en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad, los cuales deberán contar con credencial para votar en dichos municipios; cumplir con el número de militantes de por lo menos el punto 26% del padrón electoral que se haya utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate; en este sentido dicha organización continuó con el procedimiento de constitución de partidos políticos, optando por la celebración de asambleas municipales, llevando a cabo 29 asambleas municipales válidas, es decir, en más de las dos terceras partes, por lo que supera el umbral requerido por la norma; asimismo el 14 de diciembre del 2024 la organización celebró una asamblea local constitutiva en apego a la normatividad, por lo que también cumple con este requisito; en cuanto a cumplir con el número de militantes de por lo menos el 26% del padrón electoral, es decir 6,114 militantes, la organización ciudadana tuvo a bien obtener militantes a través de la herramienta de la aplicación móvil desarrollada por el INE; en lo que toca el resto de la entidad y con las propias celebraciones de las asambleas en los municipios correspondientes, por lo que cuenta con 2,604 militantes distribuidos en los 38 municipios, esto producto de diversos cotejos con las mismas organizaciones de la ciudadanía y con partidos políticos, tanto nacionales y locales en términos de los lineamientos del INE aprobados mediante acuerdo INE/CG/1420/2021, de ahí que cumple también con el requisito del número mínimo de militancia y de su respectiva dispersión; por último, a través*



del Dictamen se prevé una serie de requerimientos sobre los documentos básicos en virtud de diversas inconsistencias, las cuales deberán ser atendidas y subsanadas en un plazo no mayor de 40 días naturales contados a partir de la notificación del presente instrumento, siguiendo las directrices establecidas por el INE como autoridad resolutora en los procesos de constitución de Partidos Políticos Nacionales del 2014 y 2020, así como criterios jurisprudenciales; con base en lo anterior se considera que la solicitud de registro de esta organización debe ser procedente con el nombre del Partido Político Local Nuevas Ideas, cuyo registro deberá surtir sus efectos a partir del mes de julio del presente año de conformidad con el artículo 36 numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Es cuanto, Presidente”.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

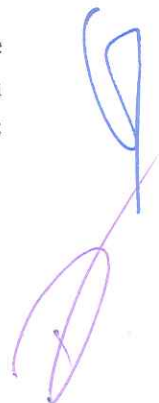
IEC/CG/057/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA JOVEN EL PARTIDO DE LA GENTE, A.C., COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de registro presentada por la organización de la ciudadanía denominada Joven el Partido de la Gente, A.C., como partido político local en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de registro presentada por la organización de la ciudadanía denominada Joven el Partido de la Gente, A.C., como partido político local en el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la denominación de “Nuevas Ideas”, conforme a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.



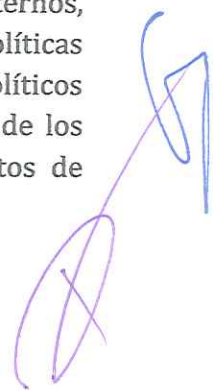
SEGUNDO. Se concede a la organización de la ciudadanía de la ciudadanía denominada Joven el Partido de la Gente, A.C., un plazo de cuarenta (40) días naturales siguientes contados a partir de la notificación de la resolución correspondiente, para que realice las modificaciones a sus documentos básicos, conforme a los términos señalados en el considerando VIGÉSIMO NOVENO del presente Acuerdo y la normatividad aplicable.

Las modificaciones a los documentos básicos deberán realizarse conforme al procedimiento que su Asamblea General Estatal, como órgano máximo de la organización, observando lo dispuesto en sus propios Estatutos y en los Lineamientos sobre modificaciones a documentos básicos, reglamentos internos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio de asociaciones políticas estatales y partidos políticos, y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes para recibir los recursos y gastos de campaña, y hacerse del conocimiento del Consejo General de este Instituto en el término establecido por el artículo 5 de los Lineamientos últimos citados, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

Aunado a lo anterior, en el mismo plazo señalado, el partido político local denominado “Nuevas Ideas”, deberá adecuar el resto de su reglamentación interna a lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Jurisprudencias 3/2005 y 20/2018 sostenidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el Consejo General el veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo dispuesto en los “Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política en contra de las mujeres por razón de género”, aprobados por el Consejo General de este organismo público local mediante el Acuerdo IEC/CG/031/2022 y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se apercibe al partido político local “Nuevas Ideas” que, en caso de no cumplir con las modificaciones correspondientes a sus documentos básicos en los términos señalados en el presente Acuerdo, el Consejo General de este Instituto procederá a resolver sobre la posible pérdida de registro como partido político local, previa audiencia en la que será oído en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 78, numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. El partido político local “Nuevas Ideas”, deberá notificar a este Instituto, la integración definitiva de sus órganos directivos estatales, nombrados en términos de su estatuto, su domicilio social y número telefónico, en apego a lo dispuesto en el artículo 23 de los Lineamientos sobre modificaciones a documentos básicos, reglamentos internos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio de asociaciones políticas estatales y partidos políticos, y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes para recibir los recursos y gastos de campañas.



QUINTO. Se requiere al partido político local “Nuevas Ideas”, para que remita a esta autoridad, los Reglamentos derivados de sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por los artículos 37 al 40 de los Lineamientos sobre modificaciones a documentos básicos, reglamentos internos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio de asociaciones políticas estatales y partidos políticos, y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes para recibir los recursos y gastos de campañas.

SEXTO. En acatamiento a lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 19, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, se precisa que el registro como partido político local surtirá efectos constitutivos a partir del primer día del mes de julio del año en curso.

SÉPTIMO. En observancia a lo dispuesto en el artículo 65, fracción VI del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, engróse el presente Acuerdo con el Acuerdo IEC/CG/054/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila relativo al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la organización ciudadana Joven el Partido de la Gente A.C., correspondiente al periodo de registro, así como los Dictámenes Consolidados aprobados por la Comisión Temporal de Fiscalización de organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partidos políticos locales, con números IEC/UTF/006/2025 de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veinticinco (2025) y IEC/UTF/002/2025, de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en el entendido que los mismos son parte integral del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que, a partir del primer día del mes de julio del año en curso, el Partido Político Local denominado “Nuevas Ideas” goce de las prerrogativas señaladas en el artículo 26 de la Ley General de Partidos Políticos, con excepción de los establecido en el inciso d) del mismo.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que realice la expedición del certificado de registro como partido político local e informe al Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DÉCIMO. Notifíquese como corresponda a la organización de la ciudadanía denominada Joven el Partido de la Gente, A.C., por conducto de quien legalmente así lo represente.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electo al para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, procedió a tomar protesta de ley a la C. Diana Isabel Hernández Aguilar, como Representante Propietaria del Partido del Trabajo dado que se presentaban por primera vez en la mesa de Consejo General, en los siguientes términos: *"Ciudadana Diana Isabel Hernández Aguilar, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ella emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, el estado y de este Instituto Electoral de Coahuila".*

A lo cual la Representante del Partido del Trabajo, la C. Diana Isabel Hernández Aguilar, respondió: *"Sí, protesto"*.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *"Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía se lo demanden. Bienvenida"*. En seguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA MÉXICO AVANTE COAHUILA, A.C., COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.



Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, comentó: *"Gracias Consejero Presidente. El 14 de marzo de 2024 este Consejo General mediante acuerdo IEC/CG75/2024 determinó como procedente la solicitud de intención de la Organización de la Ciudadanía México Avante Coahuila para constituir un Partido Político Local en esta entidad federativa; dicha organización continuó con el procedimiento de constitución de partido político optando por la celebración de asambleas municipales, llevando a cabo 28 asambleas válidas, es decir en más de las dos terceras partes, por lo que supera el umbral requerido por la norma; asimismo el 14 de diciembre del 2024 la organización celebró una asamblea local constitutiva en apego a la normatividad, por lo que también cumple con este requisito; en cuanto a cumplir con el número de militancias en por lo menos el punto 26% del padrón electoral, es decir 6,114 militantes, la Organización Ciudadana tuvo a bien obtener militantes a través de la herramienta de la aplicación móvil desarrollada por el INE en lo que toca el resto de la entidad y con las propias celebraciones de las asambleas en los municipios correspondientes, por lo que cuenta con 9,065 militantes distribuidos en los 38 municipios, esto producto de diversos cotejos con las demás Organizaciones de la Ciudadanía y con Partidos Políticos Nacionales y Locales en término de los lineamientos del INE aprobados mediante acuerdo INE/CG120/2021, de ahí que cumple con el requisito del número mínimo de militancia y su respectiva dispersión; por último, a través del Dictamen se prevé una serie de requerimientos sobre los documentos básicos en virtud de diversas inconsistencias, las cuales deberán ser atendidas y subsanadas en un plazo no mayor de 40 días naturales contados a partir de la notificación del presente instrumento siguiendo las directrices establecidas por el INE como autoridad resolutora en los procesos de constitución de Partidos Políticos Nacionales del 2014 y 2020, así como diversos criterios jurisprudenciales; con base en lo anterior se considera que la solicitud de registro de esta organización debe ser procedente con el nombre del Partido Político Local México Avante Coahuila, cuyo registro deberá surtir sus efectos a partir del mes de julio del presente año de conformidad con el artículo 36 numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Es cuanto Presidente".*

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/058/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA MEXICO AVANTE COAHUILA, A.C., COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de registro presentada por la organización de la ciudadanía denominada México Avante Coahuila, A.C., como partido político local en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de registro presentada por la organización de la ciudadanía denominada México Avante Coahuila, A.C., como partido político local en el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la denominación de "México Avante Coahuila", conforme a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se concede a la organización de la ciudadanía denominada México Avante Coahuila, A.C., un plazo de cuarenta (40) días naturales siguientes contados a partir de la notificación de la resolución correspondiente, para que realice las modificaciones a sus documentos básicos, conforme a los términos señalados en el considerando VIGÉSIMO NOVENO del presente Acuerdo y la normatividad aplicable.

Las modificaciones a los documentos básicos deberán realizarse conforme al procedimiento que su Asamblea General Estatal, como órgano máximo de la organización, observando lo dispuesto en sus propios Estatutos y en los Lineamientos sobre modificaciones a documentos básicos, reglamentos internos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio de asociaciones políticas estatales y partidos políticos, y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes para recibir los recursos y gastos de campaña y hacerse del conocimiento del Consejo General de este Instituto en el término establecido por el artículo 5 de los Lineamientos últimos citados, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

Aunado a lo anterior, en el mismo plazo señalado, el partido político local denominado "México Avante Coahuila", deberá adecuar el resto de su reglamentación interna a lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Jurisprudencias 3/2005 y 20/2018 sostenidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el Consejo General el veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo

INE/CG517/2020, así como lo dispuesto en los “Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política en contra de las mujeres por razón de género”, aprobados por el Consejo General de este organismo público local mediante el Acuerdo IEC/CG/031/2022 y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se apercibe al partido político local “México Avante Coahuila” que, en caso de no cumplir con las modificaciones correspondientes a sus documentos básicos en los términos señalados en el presente Acuerdo, el Consejo General de este Instituto procederá a resolver sobre la posible pérdida de registro como partido político local, previa audiencia en la que será oído en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 78, numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. El partido político local “México Avante Coahuila”, deberá notificar a este Instituto, la integración definitiva de sus órganos directivos estatales, nombrados en términos de su estatuto, su domicilio social y número telefónico, en apego a lo dispuesto en el artículo 23 de los Lineamientos sobre modificaciones a documentos básicos, reglamentos internos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio de asociaciones políticas estatales y partidos políticos, y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes para recibir los recursos y gastos de campañas.

QUINTO. Se requiere al partido político local “México Avante Coahuila”, para que remita a esta autoridad, los Reglamentos derivados de sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por los artículos 37 al 40 de los Lineamientos sobre modificaciones a documentos básicos, reglamentos internos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio de asociaciones políticas estatales y partidos políticos, y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes para recibir los recursos y gastos de campañas.

SEXTO. En acatamiento a lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 19, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, se precisa que el registro como partido político local surtirá efectos constitutivos a partir del primer día del mes de julio del año en curso.

SÉPTIMO. En observancia a lo dispuesto en el artículo 65, fracción VI del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, engróse el presente Acuerdo con el Acuerdo IEC/CG/055/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila relativo al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la organización ciudadana México Avante Coahuila A.C., correspondiente al periodo de registro, así como los Dictámenes Consolidados aprobados por la Comisión Temporal de Fiscalización de organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partidos políticos locales, con números IEC/UTF/007/2025 de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veinticinco (2025) y IEC/UTF/003/2025, de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en el entendido que los mismos son parte integral del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que, a partir del primer día del mes de julio del año en curso, el Partido Político Local denominado "México Avante Coahuila" goce de las prerrogativas señaladas en el artículo 26 de la Ley General de Partidos Políticos, con excepción de los establecido en el inciso d) del mismo.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que realice la expedición del certificado de registro como partido político local e informe al Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DÉCIMO. Notifíquese como corresponda a la organización de la ciudadanía denominada México Avante Coahuila, A.C., por conducto de quien legalmente así lo represente.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electo al para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Inmediatamente después, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, mencionó:
"Comentarles que para la elaboración de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2024 se observaron las disposiciones legales en la materia como la Ley de Rendición de Cuentas y

Fiscalización Superior del Estado, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila y las reglas para la presentación y contenido de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 que emitió al Contador Público Manuel Ramírez Briones en su carácter de auditor superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que a fin de dar cumplimiento entre los plazos establecidos para ello, se propone que se presente para su revisión y fiscalización la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 ante las autoridades competentes, a efecto de que sean evaluados los resultados del ejercicio presupuestal y al mismo tiempo se dé el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia presupuestaria a las que se encuentra sujeto este Instituto. Al proyecto de acuerdo se anexan los documentos que contiene de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, el cual abarca todos los elementos que según la normatividad aplicable deben de contener. En atención al anterior y por ser una obligación de este Órgano Electoral, se difundirán a través de la página oficial los informes de Avance de Gestión Financiera y las cuentas públicas una vez que se presenten al Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la normatividad”.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/059/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, en atención a los siguientes:



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, mismo que se anexa al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se faculta a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Posteriormente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, señaló:
“Igualmente, en este informe de Avance de Gestión Financiera que corresponde al primer trimestre del ejercicio 2025, se observaron las disposiciones legales a las cuales hice referencia en el apartado anterior, a fin de dar cumplimiento a esta a la normatividad, se propone que se presente para su revisión y fiscalización el Avance de Gestión Financiera que corresponde al ejercicio fiscal ya referido ante las autoridades competentes a efecto de ser evaluados los resultados del ejercicio presupuestal y al mismo tiempo se dé el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia presupuestaria a la cual nos encontramos sujetos; en atención a lo anterior y por ser una obligación de este órgano Electoral, se difundirán todos estos documentos, el Avance de Gestión Financiera y los documentos que la respaldan, en la página oficial del Instituto a partir de que se presenten ante el Congreso del Estado. Es cuánto, Consejero Presidente”.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/060/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, mismo que se anexa al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se faculta a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. - ASUNTOS GENERALES.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes dio cuenta del asunto general registrado, a cargo del Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema relativo al día mundial del libro, cediendo para tal efecto el uso de la voz.

En su intervención, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, señaló:
"Solamente para destacar que el día de ayer 23 de abril se celebró el día internacional del libro, un día que propone la Organización de las Naciones Unidas para Educación la Ciencia y la Cultura y destacar la enorme relevancia que para la democracia y el ejercicio de los derechos político-electorales tienen los libros como un medio de comunicación para poder acceder a la a este tipo de conocimientos por parte de toda la ciudadanía, en ese marco, hacer una cordial invitación en próximos días para ser más precisos, del 30 de abril al 11 de mayo, se habrá de celebrar la Feria Internacional del Libro Coahuila 2025, en donde el Instituto Electoral de Coahuila tiene un stand donde participa a efecto de poder seguir

desarrollando los trabajos de difusión de este Proceso Judicial que tenemos en marcha. Habrá también la presentación de un libro el día miércoles 7 de mayo a las 12:00 horas en la sala Enriqueta Ochoa, referente a preguntas y respuestas de la Reforma Judicial en este Estado de Coahuila; entonces, hacerles una cordial invitación a toda la ciudadanía para que nos acompañe en la feria de libro, tanto en nuestro stand como en la presentación de este libro el día 7 de mayo a las 12:00 horas. Es cuánto, Consejero Presidente”.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba hacer uso de la voz, al no registrarse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. – CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes siendo las once horas con veintiséis minutos (11:26), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticinco (2025), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –


Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional
Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo